



## La Policía Local tramita 40 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 248 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 11 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 29 personas sancionadas

**Málaga, 7 de abril de 2026.-** La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 40 denuncias, tanto a establecimientos (11) como a personas (29), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 30 de marzo (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 6 de abril, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 248 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 40 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 74 actuaciones que se han saldado con dos denuncias: una a un taxi y otra a un VTC por sendas infracciones en materia de tráfico. Además, se han realizado 38 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de cuatro personas en la última semana: dos por cantar o proferir gritos en la vía pública (una en la plaza de la Constitución y otra en la calle Altozano) y dos por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.).

## Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 25 denuncias. Entre ellas, destacan las diez contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las nueve por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan dos por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, tres por vender el establecimiento de hostelería bebidas alcohólicas para su consumo fuera del mismo y una por arrojar residuos en la vía pública.

Las diez denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Granada (3) y Cámara (7).

En cuanto a las nueve denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Alcántara (1), Aventurero (1), Beatas (1), Constitución (1), Larios (1), Santa Isabel (1), Alameda Principal (2) y Martínez Maldonado (1).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 62 intervenciones. De entre las 41 inspecciones realizadas, siete establecimientos fueron denunciados, sumando un total de 11 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas: cinco por suministrar bebidas alcohólicas entre las 22:00 y las 8:00 horas por establecimiento no autorizado; dos por ocupación de la vía pública sin autorización, una por desplegar más mesas y sillas de las permitidas; una por carecer de declaración responsable; una por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura; y una por trascender música al exterior por puertas o ventanas.

2/3

Por otro lado, se han realizado cuatro seguimientos de decreto y se han notificado dos actas de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 152 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

## Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 12 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Ciudad Jardín (una en la calle Alcalde Joaquín Quiles) y



Carretera de Cádiz (diez en la calle Tomás Echeverría y una en Goya).